



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 57 y 68 del Sector Público; 108, 109, fracción III inciso a) y 130 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-011/2026** de fecha **02 de septiembre de 2026**, en el que se dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con los **Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres**.-----

El presente acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 fracción VII de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número **36.51.99.2000/CPAS-0967/2026 de fecha 06 de agosto de 2026**, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la **"Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias"**, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad del suministro para que los Servicios de Nutrición atiendan las prescripciones de los pacientes y los menús a los trabajadores con derecho contractual, **del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2026**.-----

SEGUNDO. - En la Novena Sesión Ordinaria de fecha **02 de septiembre de 2026**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-011/2026**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para la **"Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias"**, a la empresa **Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.**; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 109 fracción III inciso a) de su Reglamento, con el propósito de cubrir necesidades **del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2026**, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.– Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la contratación del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026**, se dictamina procedente la asignación a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 129 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.-----

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N15726-001-00.-----

NÚMERO DE CONTRATO SAI: D6M0091.-----

GRUPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1. ALIMENTOS PERECEDEROS		
SUBTOTAL	\$4,445,521.46	\$11,113,803.64
IVA	\$0.00	\$0.00
IEPS	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$4,445,521.46	\$11,113,803.64
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS		
SUBTOTAL	\$819,065.56	\$2,047,663.90
IVA	\$13,206.42	\$33,016.05
IEPS	\$6,603.21	\$16,508.02
TOTAL	\$838,875.19	\$2,097,187.97
3. JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS		
SUBTOTAL	\$6,560.64	\$16,401.60
IVA	\$1,049.70	\$2,624.26
IEPS	\$524.85	\$1,312.13
TOTAL	\$8,135.19	\$20,337.99
TOTAL DE LA SUMA DE GPO: 1, 2 Y 3	\$5,292,531.84	\$13,231,329.60



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Lo anterior conforme a las descripciones, cantidades e importes establecidas en el **ANEXO 1** de la presente acta.

Se le asigna a la empresa **Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.** los siguientes importes:

Para el **Grupo 1 "Alimentos Perecederos"**, un importe máximo de **\$11,113,803.64 (Once millones ciento trece mil ochocientos tres pesos 64/100 M.N.)** que no grava impuestos.

Para el **Grupo 2 "Alimentos No Perecederos"**, un importe máximo de **\$2,047,663.90 (Dos millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.)** que no incluye impuestos (**IVA y IEPS**).

Para el **Grupo 3 "Jugos y Concentrados de Frutas"**, un importe máximo de **\$16,401.60 (Dieciséis mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.)** que no incluye impuestos (**IVA y IEPS**).

En total se asigna un importe máximo de **\$13,177,869.14 (Trece millones ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.)** que no incluye impuestos.

Nota. Los importes no incluyen I.V.A ni I.E.P.S., en aquellos bienes que gravan estos impuestos.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia **del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2026**, el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$1,317,786.91 (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y seis pesos 91/100 M.N.)**.

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.

CIERRE DE ACTA

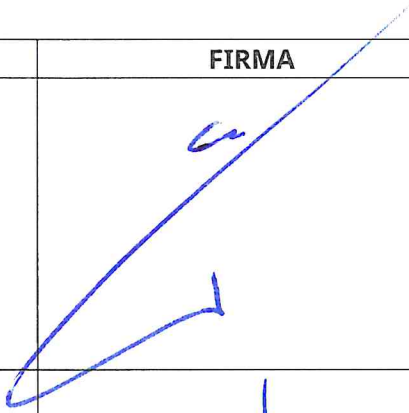
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "ComprasMX" cuyo portal es <https://comprasmx@buengobierno.gob.mx>.



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026, en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional siendo las **11:30 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, elaborando la presente Acta que consta de **04 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público; 108, 109, fracción III inciso a) de su Reglamento, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

-----FIN DEL ACTA-----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VIVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUC6P	CUC6P
1. ALIMENTOS PERECEDEROS												
CARNES EN GENERAL												
A. CARNES ROJAS												
1	480 101 0100 00	Chuleta de cerdo (150 g)	Kilogramo	Ración	A granel en bolsa de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$213.34	108	270	\$23,040.72	\$57,601.80	22100137	22104-0137
2	480 101 0200 00	Lomo de cerdo (120 g)	Kilogramo	Ración	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$196.93	98	246	\$19,377.91	\$48,444.78	22100137	22104-0137
3	480 101 0301 00	Pierna de cerdo en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$194.34	342	856	\$66,542.01	\$166,355.04	22100137	22104-0137
4	480 108 0200 00	Bistec de puerca de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración 1.5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón, con acciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$387.37	924	2310	\$357,929.80	\$894,824.70	22100131	22104-0131
5	480 108 0300 00	Chambarete de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración 1.5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón, con acciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$336.00	840	2100	\$282,240.00	\$705,600.00	22100131	22104-0131
6	480 108 0600 00	Falda de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 1.5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con acciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$336.85	610	1524	\$205,343.73	\$513,359.40	22100131	22104-0131
7	480 108 0700 00	Pulpa de res en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración 1.5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón, con acciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$332.00	451	1128	\$158,822.40	\$397,056.00	22100131	22104-0131
8	480 108 0701 00	Pulpa de res molida (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por kilogramo Fresco a granel molida, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$270.00	703	1758	\$189,864.00	\$474,560.00	22100131	22104-0131
B. POLLO												
9	480 107 0200 00	Molleja de pollo	Kilogramo	1000 gr	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), especificaciones de calidad, preservación y lugar de origen.	\$60.77	18	44	\$1,069.55	\$2,673.88	22100236	22104-0236

[illegible]

61	480 302 1000 00	Champiñón fresco	Kilogramo	Crate	Preso a granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o otro material impermeable de tamaño adecuado y ventilado. Envasado en material que cubra la humedad de la superficie.	\$127,36	228	570	\$29,038,08	22100315	22104-0315
62	480 302 1002 00	Chayote sin espinas	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	\$16,86	775	1937	\$13,063,13	22100083	22104-0083
63	480 302 1200 00	Chicharo limpio	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o material de tamaño adecuado como en caso de maíz en cajas de un litro por peso en kilogramos.	\$109,38	41	102	\$4,462,70	22100085	22104-0085
64	480 302 1405 00	Chile habanero	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$92,04	12	31	\$114,130	22100088	22104-0088
65	480 302 1407 00	Chile jalapeño	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$11,22	42	106	\$133,373	22100088	22104-0088
66	480 302 1409 00	Chile poblano	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$40,93	236	589	\$9,643,11	22100088	22104-0088
67	480 302 1410 00	Chile serrano	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$32,84	51	128	\$2,705,41	22100088	22104-0088
68	480 302 1701 00	Col blanca	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$20,71	351	878	\$7,273,35	22100333	22104-0333
69	480 302 1801 00	Coñiflor fresca	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$34,58	153	382	\$3,755,82	22100334	22104-0334
70	480 302 1900 00	Elote	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	\$37,56	618	1544	\$23,187,06	22100340	22104-0340
71	480 302 2201 00	Elote fresco entero	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	\$24,77	644	1609	\$15,941,97	22100267	22104-0267
72	480 302 2101 00	Espinaca fresca	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$28,01	1031	2577	\$26,872,71	22100120	22104-0120
73	480 302 2200	Flor de calabaza	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. (sin lavar los 15 kg). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$56,86	10	24	\$545,86	22100040	22101-0040
74	480 302 2401 00	Jitomate bola	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso.	\$30,88	3,663	9157	\$113,107,26	22100263	22104-0263
75	480 302 2402 00	Jitomate guaje o guajillo	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$27,73	1298	3244	\$35,982,45	22100263	22104-0263
76	480 302 2501 00	Lechuga orejona	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$47,38	215	538	\$10,196,18	22100181	22104-0181
77	480 302 2502 00	Lechuga romana	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$25,81	2,646	6615	\$66,293,36	22100181	22104-0181
78	480 302 2800 00	Nopal	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$33,31	1,730	4324	\$40,316,98	22200019	22201-0019
79	480 302 2902 00	Papa blanca	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso.	\$37,07	3,312	8279	\$122,761,01	22100217	22104-0217
80	480 302 2903 00	Papa cambay	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso.	\$22,43	64	161	\$14,444,49	22100217	22104-0217
81	480 302 3000 00	Pepero	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$21,42	782	1954	\$16,741,87	22100366	22104-0366
82	480 302 3100 00	Pimiento morrón fresco	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$65,97	107	267	\$7,045,60	22100363	22104-0363
83	480 302 3200 00	Puro	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$35,07	173	432	\$4,332,10	22100375	22104-0375
84	480 302 3402 00	Rebano largo	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$13,38	76	181	\$1,022,23	22100244	22104-0244
85	480 302 3600 00	Tomate verde sin cáscara	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$30,91	2,402	6004	\$74,233,46	22100264	22104-0264
86	480 302 3900 00	Xocometle	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$16,22	21	53	\$343,86	22100390	22104-0390
87	480 302 3900 00	Zanahoria	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable e impermeable o en cajas de plástico de tamaño adecuado a peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable e impermeable, el proveedor.	\$18,84	3,312	8279	\$62,390,54	22100277	22104-0277
88	480 303 0101 00	Germinado de alfalfa	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o material de tamaño adecuado.	\$50,41	21	53	\$1,068,69	22100348	22104-0348
89	480 303 0102 00	Germinado de soya	Kilogramo	Crate	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o material de tamaño adecuado.	\$49,54	33	63	\$1,644,73	22100348	22104-0348
90	480 802 0100 00	Ajo en bulbo (1000 g)	Kilogramo	Crate	A granel, por kilogramos, en bolsas de plástico perforada.	\$104,02	42	106	\$4,410,45	22100015	22104-0015
91	480 805 0100 00	Chilantro (1000 g)	Kilogramo	Crate	A granel, por kilogramos, en bolsas de plástico perforada.	\$19,16	326	816	\$4,948,22	22100329	22104-0329

92	480 805 0200 00	Epazote (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	\$13.34	107	287	\$1,424.71	\$3,561.78	22100433	22104-0343
93	480 805 0300 00	Hierbas de olor (laurel, mejorana y tomillo)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en gramos, en mango que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada.	\$33.58	12	29	\$621.53	\$1,553.82	23100047	23101-0047
94	480 805 0400 00	Hoja de aguacate (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en gramos, en mango que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada.	\$14.78	3	6	\$47.30	\$118.24	23100047	23101-0047
95	480 805 0600 00	Perejil (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	\$25.15	79	197	\$1981.82	\$4,954.55	22100367	22104-0367
96	480 806 0400 00	Te de limón natural zacate natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	\$25.34	68	171	\$1733.26	\$4,334.14	22100261	22104-0261
97	480 806 0500 00	Te de manzanilla natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	\$19.65	68	171	\$1344.06	\$3,360.15	22100261	22104-0261
98	480 806 0600 00	Te de naranja natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	\$29.63	21	53	\$628.16	\$1570.39	22100261	22104-0261
99	480 806 0700 00	Te de yerbabuena natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	\$20.03	14	36	\$288.43	\$721.08	22100261	22104-0261
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS												
A. ABARROTES												
100	480 106 0101 00				Peso por ración de 60 ± 5 g, peso neto y masa drenada de 100g ± 135g, en trozos de tamaño de lonja, de aluminio o de lejía con revestimiento de esmalte y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.							
101	480 106 0102 00	Atún en aceite (140 g)	Lata	140 gr		\$24.05	872	2180	\$20,597.60	\$52,429.00	22100027	22104-0027
102	480 301 0503 00	Ciruela procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs		\$24.05	324	810	\$7,792.20	\$19,480.50	22100027	22104-0027
103	480 301 3004 00	Uva procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs		\$71.93	12	29	\$834.39	\$2,085.97	22100093	22104-0093
104	480 302 1203 02	Chicharo procesado envasado (420 g)	Lata	420 gr		\$78.89	14	35	\$1104.46	\$2,761.15	22100365	22104-0365
105	480 302 1501 00	Chile seco ancho	Kilogramo	Granel		\$18.44	14	35	\$258.16	\$645.60	22100085	22104-0085
106	480 302 1502 00	Chile seco árbol	Kilogramo	Granel		\$182.46	21	53	\$3,868.15	\$9,670.38	22100087	22104-0087
107	480 302 1503 00	Chile seco cascabel	Kilogramo	Granel		\$177.04	10	24	\$1,699.58	\$4,248.96	22100087	22104-0087
108	480 302 1504 00	Chile seco chipotle	Kilogramo	Granel		\$276.07	11	27	\$2,981.56	\$7,453.89	22100087	22104-0087
109	480 302 1505 00	Chile seco guajillo	Kilogramo	Granel		\$197.05	14	36	\$2,837.52	\$7,083.80	22100087	22104-0087
110	480 302 1506 00	Chile seco morita	Kilogramo	Granel		\$177.02	38	96	\$6,797.57	\$16,993.92	22100087	22104-0087
111	480 302 1507 00	Chile seco mulato	Kilogramo	Granel		\$168.53	14	36	\$2,426.83	\$6,067.08	22100087	22104-0087
112	480 302 1508 00	Chile seco pasilla	Kilogramo	Granel		\$194.70	10	24	\$1,869.12	\$4,672.80	22100087	22104-0087
113	480 302 1601 01	Chile chipotle adobado en lata	Lata	380 gr		\$193.74	10	24	\$1,859.90	\$4,649.76	22100087	22104-0087
114	480 302 1603 02	Chiles jalapeños en rajas	Lata	820 grs		\$43.27	65	162	\$2,803.90	\$7,009.74	22100089	22104-0089
115	480 302 2403 02	Tomate procesado en puré (1000 g)	Tetrabrik	1000 grs		\$42.85	80	201	\$8,612.85	\$21,000.89	22104-0089	22104-0089
116	480 302 1601 01	Mole poblano o rojo en pasta (1000 g)	Envase	1000 grs		\$42.60	79	197	\$3,356.86	\$8,292.20	22100263	22104-0263
117	480 401 0100 00	Amaranto en semilla (1000 g)	Kilogramo	Granel	Agrandi, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o preferentemente bolsas biodegradables.	\$104.00	82	205	\$9,528.00	\$23,320.00	22100219	22104-0219
118	480 401 0400 00	Dulce de amaranto (Alegría 30 g/ccc)	Plaza	30 grs	Individual, por pieza de 30 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	\$82.79	38	95	\$3,146.02	\$7,865.05	22100401	22104-0401
119	480 402 0200 00	Arroz pulido (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsas de polietileno. Con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	\$3.41	1,576	3941	\$5,375.52	\$13,438.81	22100301	22104-0301
120	480 402 0300 00	Cereal de arroz pre cocido (270 g)	Lata	270 grs	En bolsas de polietileno. Con etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.	\$36.39	831	2077	\$30,232.81	\$75,582.03	22100023	22104-0023
121	480 402 0400 00	Harina de Arroz (500 g)	caja 500gr	500gr	Lata metálica de 270 g. Etiquetado con apego a la normatividad vigente.	\$72.31	42	106	\$3,065.94	\$7,664.86	22100077	22104-0077
122	480 403 0200 01	Avena laminada (hojuelas cereal)	Bote	400 g	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material de grado alimenticio. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	\$34.95	10	24	\$335.52	\$838.80	22100151	22104-0151
123	480 403 0400 00	Cereal de avena pre cocida (270 g)	Lata	270 g.	En bolsa de polietileno o bote de cartón, (1000 g), (400 g) + 100g de acuerdo con la clase. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	\$70.02	21	53	\$1,484.42	\$3,711.06	22100077	22104-0077
					Lata de aluminio. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	\$72.31	43	107	\$3,094.87	\$7,737.17	22100077	22104-0077

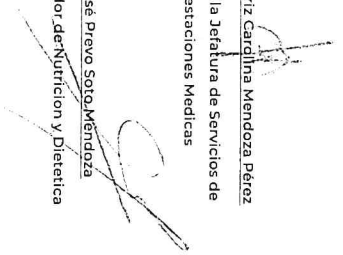
124	480 405 0100 01	Maiz Cacahuizinte precocido (1000 g)	Bolsa	1000 g	precocido en bolsa, empaquetado en bolsa de polietileno debidamente sellado y etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$18.74	21	53	\$621.29	\$2,051.22	22100407	22104-0407
125	480 405 0200 00	Harina de maíz nixtamalizada (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de base o plástico biodegradable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	\$22.08	14	36	\$377.95	\$794.68	22100154	22104-0154
126	480 405 0300 00	Harina de maíz sin nixtamallar sin sabor (750 gr)	Bolsa	750 grs.	Caja de cartón o sobre de papel laminado, reducción de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	\$103.70	151	378	\$19,679.44	\$39,198.60	22100154	22104-0154
127	480 406 2600 00	Pastos para sopa cortas (localio)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	151	377	\$120.44	\$2,801.11	22100382	22104-0382
128	480 406 2601 00	Pastos para sopa cortas (frijol)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	151	377	\$120.44	\$2,801.11	22100382	22104-0382
129	480 406 2602 00	Pastos para sopa cortas (lenteja)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	140	349	\$1,037.23	\$2,593.07	22100382	22104-0382
130	480 406 2603 00	Pastos para sopa cortas (Munición)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	140	349	\$1,037.23	\$2,593.07	22100382	22104-0382
131	480 406 2605 00	Pastos para sopa cortas (lenteja)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	139	348	\$1,034.26	\$2,586.64	22100382	22104-0382
132	480 406 2600 01	Pastos para sopa birras	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$7.43	758	1895	\$5,631.94	\$14,079.85	22100382	22104-0382
133	480 406 0500 03	Galleta dulce surtida (800 gr)<<<	Caja	800 grs.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o polietileno dentro de caja de cartón. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$206.21	69	173	\$14,469.73	\$35,674.33	22100128	22104-0128
134	480 406 0700 00	Galleta media (850 gr) <<<	Caja	850 grs.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o polietileno dentro de caja de cartón. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$78.40	501	1253	\$39,284.08	\$98,235.20	22100128	22104-0128
135	480 406 0901 00	Galleta salada envase individual (42 paquetes g)	Caja	504 grs.	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón. Envase personal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 a 15 g. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$84.58	57	143	\$4,837.98	\$12,094.94	22100128	22104-0128
136	480 406 1100 00	Harina de trigo (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de base o polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$29.32	101	252	\$2,955.46	\$7,388.64	22100156	22104-0156
137	480 501 0200 00	Frijol bayo (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granele empaquetado en bolsa de polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$51.83	121	302	\$6,261.06	\$15,652.86	22100124	22104-0124
138	480 501 0103 00	Frijol peruano (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granele empaquetado en bolsa de polietileno o presentador con reducción en acuerdo a la normatividad vigente.	\$63.32	46	114	\$2,887.39	\$7,218.48	22100124	22104-0124
139	480 501 0301 00	Aubía (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	A granele empaquetado en bolsa de polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$51.73	58	146	\$3,021.03	\$7,555.58	22100297	22104-0297
140	480 501 0600 00	Frijol negro (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	A granele empaquetado en bolsa de polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$55.50	62	155	\$3,441.00	\$8,602.50	22100124	22104-0124
141	480 503 0100 01	Haba seca (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$105.06	101	252	\$10,590.05	\$26,475.12	22100150	22104-0150
142	480 504 0100 01	Lenteja (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$43.09	64	161	\$2,775.00	\$6,937.49	22100184	22104-0184
143	480 601 0100 01	Azúcar moreno (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granele por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o polietileno en acuerdo a la normatividad vigente.	\$34.85	488	1221	\$17,020.74	\$42,551.85	22100029	22104-0029
144	480 601 0300 00	Piloncillo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granele por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o polietileno en acuerdo a la normatividad vigente.	\$34.92	24	59	\$824.11	\$2,060.28	22100231	22104-0231
145	480 604 0100 00	Chocolato de mesa con apúcar (540 g) <<<	Paquete	540 grs.	En blíster o blíster (40 gr). (60 gr). - 50 gr empaquetado en forma individual, papel encerado o metálico con propiedades ópticas a la humedad y los microorganismos empaquetados en envases de cartón. Etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes	\$172.30	22	55	\$2,420.60	\$6,178.50	22100091	22104-0091
146	480 606 0100 00	Cajeta (660g) <<<	Frasco	660 grs.	En frasco de vidrio PET. Etiquetado conforme a los criterios de calidad	\$90.90	42	106	\$3,854.16	\$9,635.40	22100043	22104-0043
147	480 606 0200 00	Cocada (30 g) <<<	pieza 30gr	30gr	Por peso o acción, empaquetado en bolsa individual de papel encerado o plástico	\$5.19	102	254	\$527.30	\$1,310.26	22100310	22104-0310
148	480 607 0500 00	Mantecados prepaquetados colectiva (1000 g/mi. individual)	bolsa colectiva	1000 grs	A granele por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno, etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes. En bolsa de 400 g + 20	\$160.00	10	24	\$1,536.00	\$3,940.00	22100059	22104-0059
149	480 607 0400 00	Gominas de dulce (1000 g) <<<	Bolsa	1000 grs.	A granele por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o polietileno, etiquetado conforme a los criterios de calidad	\$148.60	10	24	\$1,426.56	\$3,566.40	22100059	22104-0059
150	480 607 0600 00	Palanqueta de cacahuete (30 g) <<<	Pieza	30 gr.	Por peso, empaquetado en bolsa o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.	\$3.15	44	110	\$198.60	\$346.50	22100015	22104-0015
151	480 608 0100 00	Durazno en mitades en almíbar (820 g)	Lata	820 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo y sellado a la cubierta estándar. (800 gr). (1000 gr) - 80 gr acorde a la cáscara correspondiente con el queña conforme a los criterios de calidad vigentes.	\$71.35	54	135	\$3,852.90	\$9,632.25	22100339	22104-0339
152	480 608 0300 00	Mango en almíbar (800 g)	Lata 800gr	800gr	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo de electrolito con cubierta estándar.	\$65.03	26	66	\$1,716.79	\$4,291.98	22100197	22104-0197
153	480 608 0500 00	Pina en rebanadas en almíbar (800 g)	Lata	800 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo y sellado a la cubierta estándar	\$74.13	93	233	\$6,508.92	\$17,272.29	22100233	22104-0233
154	480 609 0100 01	Pollo para preparar gachina de agua (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$72.20	117	292	\$8,432.96	\$21,082.40	22100142	22104-0142
155	480 609 0200 01	Pollo para preparar gachina de leche (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$72.20	38	94	\$2,714.72	\$6,786.80	22100142	22104-0142
156	480 610 0100 00	Ale de frijoles (700 g) <<<	Lata 700gr	700gr	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo y sellado a la cubierta estándar. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$54.42	22	55	\$1,197.24	\$2,993.10	22100025	22104-0025
157	480 610 0300 00	Mermelada de fresa (440 g) <<<	Frasco	440 gr	En frasco de vidrio (440g) (1000g) - 80g de acuerdo a la cáscara la presentación individual en botes o sobres plásticos y sellados de 30 g en envase colectivo en (caja o paquete de 100 grs). Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$43.12	14	36	\$620.93	\$1,552.32	22100361	22104-0361
158	480 611 0100 01	Miel de abeja (500 gr)	Frasco	500 grs.	En frasco de vidrio. PVC O PET con dorador. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$106.57	5	13	\$554.16	\$1,395.41	22100206	22104-0206
159	480 611 0200 00	Miel de maíz (500 ml)	Frasco	500 ml	En frasco de vidrio. PVC. Etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente	\$68.59	4	11	\$389.80	\$974.49	22100165	22104-0165
160	480 611 0301 00	Miel de maíz sabor maple (510 g)	Frasco	510 gr.	La presentación individual en botes o sobres plásticos y sellados de 30 g en envase colectivo en acuerdo a la normatividad vigente	\$75.90	5	13	\$394.68	\$986.70	22100165	22104-0165
161	480 703 0102 00	Acetate de cáscara (825 ml)	Envase	825ml	Envase de vidrio o plástico que no tiene las propiedades físicas químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en acuerdo a la normatividad vigente.	\$108.89	64	161	\$7,012.52	\$17,531.29	22100005	22104-0005

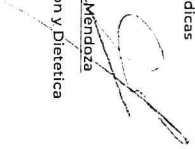
162	480 702 0104 00	Acetate de maíz (1000 ml)	Envase	1000 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en según a la normalidad vigente.	\$68.12	19	48	\$3,207.90	\$3,269.76	22100282	22104-0282
163	480 702 0105 03	Acetate de oliva (473 ml)	Envase	473 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en según a la normalidad vigente.	\$147.22	12	29	\$1,707.75	\$4,269.39	22100006	22104-0006
164	480 702 0106 01	Acetate Puro de Canola (1000 ml)	Envase	1000 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en según a la normalidad vigente.	\$65.23	1002	2506	\$65,386.55	\$163,466.38	22100411	22104-0411
165	480 703 0100 04	Mayonesa (725 g)	Frasco	725 grs.	Envase de vidrio o de plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente.	\$83.75	107	267	\$9,944.50	\$22,361.25	22100360	22104-0360
166	480 704 0100 02	Aceitunas verde con Semilla (240 g)	Frasco 240gr	240 gr	Envase de vidrio o plástico. (500 g), (315 g), (200 g), (150 g) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente.	\$20.61	5	13	\$107.17	\$267.93	22100284	22104-0284
167	480 704 0200	Almendra tostada sin sal (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	\$320.11	2	6	\$760.26	\$1,920.66	22100400	22104-0400
168	480 704 0300	Cacahuete tostado sin sal y sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de algodón o material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Sin la cáscara o membrana que cubre a cada semilla.	\$86.56	5	12	\$415.49	\$1,038.72	22100036	22104-0036
169	480 704 0400	Nuez sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto	\$421.15	2	6	\$1,010.76	\$2,526.90	22100212	22104-0212
170	480 802 0200 00	Ajonjolí (500 g)	Kilogramo	Granel	Empacado en bolsa de polietileno, envasado en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	\$41.28	2	6	\$99.07	\$247.68	22100016	22104-0016
171	480 802 0400 00	Canela en raja (1000 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	\$439.46	12	29	\$5,097.74	\$12,744.34	22100052	22104-0052
172	480 802 0401 00	Canela molida (160 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico o envasada en frasco de vidrio con capacidad de plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente.	\$59.63	3	7	\$160.16	\$400.39	22100052	22104-0052
173	480 802 0500 01	Clavo entero granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de polietileno	\$89.13	2	6	\$213.91	\$534.78	23100091	23101-0091
174	480 802 0600 01	Comino entero (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno, algodón o frasco de plástico con tapa de rosca	\$163.36	2	6	\$392.06	\$980.16	22100101	22104-0101
175	480 802 0800 00	Orégano en hoja (1000 g)	Kilogramo	Granel	Granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico.	\$98.74	2	6	\$236.96	\$592.44	23100049	23101-0049
176	480 802 0901 00	Pimienta negra molida (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida. A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	\$116.85	2	6	\$280.44	\$701.10	22100232	22104-0232
177	480 802 090200	Pimienta negra entera (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida. A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	\$152.00	2	6	\$364.80	\$912.00	22100232	22104-0232
178	480 803 0100 00	Extracto de vainilla (150 ml) ++	Frasco	150 ml	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente	\$104.57	5	13	\$543.76	\$1,359.41	22100271	22104-0271
179	480 804 0100 00	Grenetina en polvo (1000 g)	Caja	1000 gr	En caja o bolsa de plástico, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente.	\$308.84	2	6	\$741.22	\$1,853.04	22100404	22104-0404
180	480 806 0100 00	Café molido en grano tostado y molido (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de polietileno o metalizada de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normalidad vigente	\$98.68	132	331	\$13,065.23	\$32,663.08	22100038	22104-0038
181	480 806 0200 00	Flor de Jamaica (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno.	\$168.01	27	67	\$4,502.67	\$11,256.67	22100164	22104-0164
182	480 806 0300 00	Tamarindo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno.	\$78.39	14	36	\$1128.82	\$2,822.04	22100260	22104-0260
183	480 806 0501 01	Te de manzanilla presentación individual (1000 g)	Caja	96 grs.	Envasado en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 15 g en caja de cartón de 25 y 100 bolsitas	\$80.57	5	13	\$418.96	\$1,047.41	22100261	22104-0261
184	480 807 0100 00	Počas para hornear (454 g) ++	Lata	454 grs.	En bolsa de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada.	\$19.16	7	18	\$137.95	\$344.88	22100374	22104-0374
185	480 808 0200 00	Sal refinada y yodada (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo sario para protección de la humedad, de 1000g; (por 1000 sobres de 1 g), (por 2000 sobres de 1 g).	\$13.36	146	364	\$1,945.22	\$4,863.04	22100250	22104-0250
186	480 808 0201 00	Sal refinada y yodada en presentación individual (1000 sobres de 1 g)	Caja 1000gr	1000gr.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo sario para protección de la humedad, de 1000g; (por 1000 sobres de 1 g), (por 2000 sobres de 1 g). Individual en sobre de 1g.	\$143.10	2	6	\$343.44	\$858.60	22100250	22104-0250
187	480 808 0300 00	Vinagre de frutas (1050 ml)	Frasco	1050 ml.	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión.	\$40.59	14	36	\$584.35	\$1,460.88	22100389	22104-0389
188	480 809 0100 00	Achote en pasta (110 g)	Paquete	110 GRS.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta, (100 g), (1000 g) - 10 g de acuerdo a cada clave.	\$40.89	72	181	\$2,960.44	\$7,401.09	22100286	22104-0286
189	480 809 0400 00	Salsa de tomate "clicsup" (970 gr)	Frasco	970 gr	Botella de plástico, empaque tetrabrik o teta wedge de (1000 g)(450 g), (300 g) - 50 g	\$46.01	19	48	\$883.39	\$2,208.48	22100311	22104-0311
190	480 809 0300 00	Mozzara preparada (430 g)	Frasco	430 grs.	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada.	\$40.60	19	48	\$779.52	\$1,948.80	22100364	22104-0364
B. LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA												
191	480 201 0500 00	Leche Semidescremada ultrapasteurizada (1000 ml)	Tetrabrik	1000ml	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad	\$35.88	11,278	28194	\$404,640.23	\$1,011,600.72	22100179	22104-0179
3. JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS												
A. JUGOS Y CONCENTRADOS												

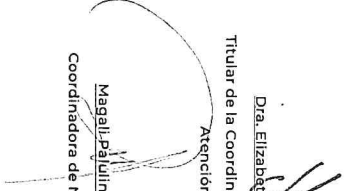
A JUGOS Y CONCENTRADOS

192	480 602 0303 00	Concentrado de manzana no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.O. (no etanol) de alta densidad de 1000 ml. Etiquetado en español a la normatividad vigente	\$4556	71	178	\$3,243.87	\$8,109.68	22100168	22104-0168
193	480 602 0304 00	Concentrado de naranja no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.O. (no etanol) de alta densidad de 1000 ml. Etiquetado en español a la normatividad vigente	\$4556	73	182	\$3,316.77	\$8,291.92	22100168	22104-0168

SUBTOTAL	\$5,271,147.66	\$13,177,869.14
IVA 16%	\$14,256.12	\$35,640.31
IEPS 8%	\$7,128.06	\$17,820.15
TOTAL	5,292,531.84	\$13,231,329.60


Dra. Beatriz Cardina Mendoza Pérez
 Titular de la Jefatura de Servicios de
 Prestaciones Médicas


Lic. José Prevo Soto Mendoza
 Coordinador de Nutrición y Dietética


Dra. Elizabeth Arriaga Trejo
 Titular de la Coordinación de Prevención y
 Atención a la Salud


Magali Ajulima Vinas Aparicio
 Coordinadora de Nutrición y Dietética